INTERLOCUTORIO Nº. 440

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Rad. 2022-00254-00

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Vencido el traslado de la demandada al curador ad-litem del demandado en este proceso Verbal Divorcio de Matrimonio Civil, promovido por la señora CIELO HERNANDEZ MONTES, en contra del señor GUIDO ALFONSO NAVARRO CASTRILLON; considera el Despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial y la contemplada en el artículo 373 Ibídem y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º.) SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **MARTES OCHO (08)** del mes de **AGOSTO** de 2023, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

2º.) DECRÉTESE como pruebas las siguientes:

2.1. De la parte demandante:

Documentales:

- Registro civil de matrimonio de los cónyuges CIELO HERNANDEZ MONTES y GUIDO ALFONSO NAVARRO CASTRILLON.
- Cédula de ciudadanía de la señora CIELO HERNANDEZ MONTES.

Testimoniales:

No se solicito la práctica de prueba testimonial

2.2. Pruebas del curador ad-litem del demandado.

Documental:

No se allegó prueba documental

Interrogatorio de Parte:

Por parte del curador ad-litem del demandado se practique interrogatorio de parte a la demandante CIELO HERNANDEZ MONTES.

3º.) Dese a saber a las partes y a los apoderados, que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar los correos electrónicos y números telefónicos, con el fin de remitirles el link

correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual lifesize destinada para tal fin; así mismo la obligatoriedad de asistencia a la audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBON

ws

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. ___079__,

HOY __02 MAYO 2023__ A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO ___Wilmar Soto Botero__

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f250edfdcfda85b4acca6b39d03cfc75050721250393aaa5f36021eb0ead86f**
Documento generado en 28/04/2023 04:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica